



AMUNDI FUNDS¹

Dynarbitrage High Yield



Folleto Simplificado – Enero de 2010

Este folleto simplificado contiene información sobre Amundi Funds Dynarbitrage High Yield, Subfondo (el “Subfondo”) de Amundi Funds (el “Fondo”), un holding de fondos constituido actualmente como “société d’investissement à capital variable” (sociedad de inversión con capital variable), creado como Fondo de Inversión (“Fonds Commun de Placement”) el 18 de julio de 1985 al amparo de la legislación de Luxemburgo y autorizado para operar como institución de inversión colectiva en valores mobiliarios (“IICVM”) en aplicación del capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 de Luxemburgo. Su domicilio social radica en 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg. El Fondo está inscrito con el número B 68.806 en el Registro Mercantil del tribunal de distrito de Luxemburgo.

El Fondo está formado por un gran número de Subfondos, todos ellos descritos en el Folleto Informativo completo del Fondo. Para más información debe consultarse dicho Folleto. Los términos que aparecen en mayúscula en este documento para los que no se especifique ningún significado especial tendrán el que se les atribuya en el Folleto Informativo completo del Fondo.

Para más información sobre las inversiones del Subfondo, véanse los informes anuales o semestrales más recientes del Fondo. Se puede solicitar el Folleto Informativo completo y los informes periódicos más recientes sin cargo alguno a Amundi Luxembourg o, según sea el caso, al Representante local del país pertinente.

Las suscripciones solo podrán basarse en el Folleto Informativo más reciente y el prospecto local de oferta (si es aplicable), autorizados por el Organismo Supervisor del país pertinente.

En caso de incoherencias, ambigüedades o discrepancias en relación con el significado de cualquier término o expresión de cualquier traducción, prevalecerá la versión en inglés.

¹ Nuevo nombre de la SICAV en sustitución de «CAAM Funds» con efectos a partir del 2 de marzo de 2010, en virtud del acuerdo aprobado por los accionistas en la Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2009, aprobado por el Consejo de Administración el 23 de diciembre de 2009 y otorgado ante notario el 11 de enero de 2010.

SECCIÓN A: INFORMACIÓN GENERAL

■ Introducción a los Subfondos de Rentabilidad Absoluta

Si en la descripción de un Subfondo en concreto no se indica lo contrario, y siempre con sujeción a todas las limitaciones de inversión aplicables (véase el apartado "Información adicional: Facultades y limitaciones en la inversión" del Folleto completo), a los Subfondos se les aplicarán los criterios siguientes:

- Los Subfondos pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura y de la gestión eficiente de la cartera siempre que, en el ámbito de los valores subyacentes, respeten los límites de inversión fijados en la política de inversión de cada Subfondo.

- Los Subfondos pueden asimismo utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con los límites fijados en el Capítulo XX "Información adicional", B "Otras restricciones de inversión", puntos 1.4 a 1.6 del Folleto completo

■ Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo es superar la rentabilidad del tipo diario del índice EONIA (Euro Overnight Index Average) compuesto en más del 2% anual durante un periodo mínimo de inversión de 2 años, una vez deducidos los gastos.

La volatilidad del Subfondo se gestiona de forma continua a través de su *Value-at-Risk* (VaR), de forma que no sobrepase un VaR estimado anual máximo (VaR estimado anual a priori) del 5%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 5% en un año.

Estrategias de inversión:

Para cumplir este objetivo, el gestor de inversión aplicará estrategias de arbitraje tratando de capitalizar las ineficiencias de los mercados de *high yield*, así como estrategias direccionales basadas en diferenciales de crédito. Estas diferentes estrategias se desarrollarán de forma independiente y en paralelo de acuerdo con las previsiones del gestor de inversión y de las oportunidades del mercado.

La rentabilidad de un bono de renta fija privada varía en el tiempo en función, por un lado, de los factores del mercado y, por el otro, de las características relativas a su valor intrínseco (materializadas en el diferencial de crédito). Las estrategias direccionales buscan explotar las variaciones de los diferenciales de crédito. Se tomarán posiciones largas y cortas en algunos emisores concretos en los que el gestor de inversión tiene fuertes convicciones respecto a los movimientos de sus diferenciales.

Las estrategias de arbitraje permiten explotar las ineficiencias del mercado de tipos de interés. Consisten en arbitrajes entre varios emisores o emisiones, ya sea a través de adquisiciones directas (solo en el caso de posiciones largas), o mediante derivados, como opciones y futuros, con el fin de beneficiarse de los riesgos específicos dentro de los diferentes tipos de estrategia definidos a continuación:

- arbitrajes dentro de los mismos sectores: para explotar las diferencias de valoración entre dos sectores, entre dos emisores del mismo sector, o ambas,
- arbitrajes de la curva de crédito: para explotar la evolución de la curva de crédito del emisor, sin interferencias de cualquier exposición direccional en dicho emisor;
- arbitrajes del mercado: para explotar desviaciones entre los diferenciales de dos valores emitidos en divisas distintas por el mismo emisor;
- arbitrajes entre categorías de crédito: para explotar el valor relativo entre el crédito principal y el crédito subordinado de un emisor;
- arbitraje básico: la base es igual a la desviación entre los diferenciales de un CDS y los que presenta en el mercado el valor subyacente.

Este Subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su activo en:

- bonos de elevado rendimiento e instrumentos del mercado monetario;
- cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos;
- bonos de crédito garantizados, hasta el 10% de su activo neto;
- derivados financieros y contratos con pacto de recompra por razones tanto de cobertura como para una gestión eficiente de la cartera:
 - derivados de crédito (emisor único e índices de swap de riesgo de impago (*Credit Default Swap*)), como comprador o vendedor de protección. Los derivados de crédito se contratarán únicamente con contrapartes de primera categoría, entendiéndose como tales instituciones financieras con muy buena calificación y especializadas en este tipo

de operaciones. Por lo menos dos terceras partes de los valores subyacentes a los *Credit Default Swaps* tendrán una calificación BBB-/Baa3;

- Otros derivados, entre los que figuran contratos de futuro, opciones y swaps, negociados en Mercados autorizados y no regulados (OTC).

El resto del activo puede invertirse en:

- bonos emitidos o garantizados por Estados Miembros de la OCDE, sin límite de calificación;
- hasta el 20% de su activo neto, en obligaciones, instrumentos del mercado monetario y valores garantizados por cédulas hipotecarias o con la garantía de otros activos, emitidos por entidades privadas en cualquier divisa y que no han sido calificadas por ninguna agencia de calificación;
- hasta el 10% de su activo neto, en renta variable y cestas de renta variable;
- hasta el 10% de su activo neto, en partes o participaciones de IICVM o de otras IIC.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Eonia".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

■ Perfil de riesgo

La inversión en los Subfondos de rentabilidad absoluta está sujeta principalmente a los riesgos de tipos de interés, crédito y de amortización anticipada relacionados con los bonos. Asimismo, los activos de dichos Subfondos también pueden verse afectados por las fluctuaciones del mercado como consecuencia de la inversión en instrumentos financieros y acciones.

Se realiza un seguimiento estadístico para cada uno de los Subfondos de rendimiento absoluto. No obstante, este seguimiento no garantiza en ningún caso un rendimiento mínimo. Se informa a los inversores de que es posible que no recuperen la totalidad o parte de su inversión inicial.

Los principales riesgos identificados son los de tipos de cambio, tipos de interés, crédito, mercado, liquidez, riesgos inherentes a las operaciones con derivados, riesgo de gestión y de estrategia de inversión así como riesgo de volatilidad.

En términos generales, ninguno de los Subfondos de rentabilidad absoluta busca un efecto de apalancamiento a través de los compromisos que impliquen el uso de los derivados antes mencionados. No obstante, es cierto que puede considerarse, en términos absolutos, que el Subfondo que utilice instrumentos derivados con cualquier fin, integra en cierta medida un efecto de apalancamiento. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley de 20 de diciembre de 2002, el Fondo no está autorizado a tomar dinero en préstamo, salvo los préstamos con carácter provisional, los destinados a la adquisición de bienes inmuebles esenciales para el ejercicio directo de su actividad y los préstamos *back-to-back* (préstamo garantizado en la misma divisa) para la adquisición de divisas.

Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

■ Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta las inversiones, los objetivos y las estrategias, estos Subfondos son adecuados para los inversores que busquen proteger sus inversiones de fluctuaciones volátiles. El objetivo de este Subfondo es conseguir unos resultados totales estables mediante una combinación de revalorización del capital y rentas.

Invertir en el Subfondo no equivale a realizar un depósito en un banco u otra entidad depositaria asegurada. Esta inversión puede no ser una operación adecuada para todos los inversores. El Subfondo no pretende ser un programa completo de inversión y los inversores deben examinar detenidamente sus objetivos de inversión a largo plazo y sus necesidades financieras antes de decidir invertir en el Subfondo. Se pretende que la inversión en el Subfondo sea a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de intermediación.

■ Clases de Acciones / Distribución de rendimientos

Las Acciones del Subfondo se dividen en varias clases que se ofrecen a los inversores de acuerdo con su calidad. Las Acciones pueden dividirse además en Acciones de Distribución y Acciones de Capitalización. Las Acciones de Capitalización retienen todos los rendimientos atribuibles al Subfondo y los reinvierten automáticamente en el propio Subfondo, mientras que las Acciones de Distribución distribuyen los rendimientos atribuibles al Subfondo en forma de dividendo, que puede pagarse bien mediante transferencia bancaria a la cuenta designada de su banco o mediante el envío de un cheque por correo postal a su domicilio, en ambos casos en la divisa especificada (tenga en cuenta que los gastos de transferencia y de cambio de divisa serán por cuenta del inversor).

Las Acciones de Capitalización emitidas en forma nominativa no representadas por certificados quizá sean el medio más eficiente para la gestión de la cuenta del inversor, ya que permiten a los inversores cursar cómodamente órdenes de canje y reembolso por carta, fax o télex sin necesidad de entregar ningún certificado de Acciones.

Clase de Acciones	Categorías de Acciones disponibles *	Pago de Dividendos para Acciones de Distribución	Inversores autorizados	Suscripción Mínima Inicial	Suscripción Mínima Posterior
Clásica (C)	A / D	En septiembre	Todos los inversores	Ninguna	Ninguna
Clásica S (S)	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración.	Ninguna	Ninguna
Clásica H (H)	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración.	Ninguna	Ninguna
Clase M (M)	A		IIC regidas por la legislación italiana, e inversores institucionales que actúen en Italia en el marco de mandatos de gestión de carteras discrecionales e inviertan exclusivamente en IICVM/IIC ("Gestioni Patrimoniali in Fondi")	Ninguna	Ninguna
Institucional (I)	A / D	En septiembre	Inversores institucionales que invierten en su propio nombre o en nombre de personas físicas en el marco de un plan de ahorro colectivo o cualquier plan similar así como IICVM.	**500.000 dólares	Ninguna

* A = Acciones de Capitalización
D = Acciones de Distribución

** o el equivalente en otra divisa

■ Gastos y comisiones

Comisiones aplicadas a los inversores:

Clase de acciones	Clase I	Clase M	Clase C	Clase S	Clase H
Comisión máxima de suscripción	2,50%	2,50%	4,50%	3,00%	1,00%
Comisión máxima de canje	1,00%				
Comisión máxima de reembolso	Ninguna				

Gastos operativos cargados directamente al Subfondo y reflejados en el valor liquidativo:

Clase de acciones	Clase I	Clase M	Clase C	Clase S	Clase H
Comisión máxima de gestión	0,50%	0,40%	0,80%	0,90% (incluye una comisión de distribución del 0,10%)	1,10%
Comisión máxima de administración	0,10% anual del VL	0,30% anual del VL	0,30 % anual del VL		
"taxe d'abonnement" **	0,01 anual		0,05% anual		
Comisión de rentabilidad	30% sobre la rentabilidad que supere la Rentabilidad Básica: EONIA +2%				

* Véase apartado Fiscalidad del Fondo.

Tal como puede verse en la tabla adjunta, a la comisión de gestión de este Subfondo se le ha añadido una comisión de rentabilidad. La estructura de esta comisión de rentabilidad es la siguiente:

La rentabilidad del Subfondo se calcula sobre la variación del valor liquidativo por clase de Acción (excluida la comisión de rentabilidad) multiplicada por el número de acciones del día en cuestión.

La rentabilidad de cada clase se compara con la Rentabilidad Básica. La Rentabilidad Básica compuesta se aplica a los importes invertidos durante el período en cuestión (es decir, el valor liquidativo al inicio de dicho período, sumado a la diferencia neta entre suscripciones y reembolsos de ese mismo período). Los ingresos netos (suscripciones menos reembolsos en el día x) contribuirán a constituir la provisión para la comisión de rentabilidad a lo largo del ejercicio o al importe de la comisión de rentabilidad devengada al término del ejercicio contable.

El período que ha de tenerse en cuenta para el Subfondo (en lo sucesivo, el "Período") corresponde al ejercicio contable del Fondo.

En general:

- Cuando, durante el Período, la rentabilidad de la Clase en cuestión supere la Rentabilidad Básica del Subfondo, la proporción variable de la Comisión de gestión será el 30% de la diferencia entre la rentabilidad acumulada de dicha Clase y la correspondiente Rentabilidad Básica compuesta acumulada.
- Cuando, durante el Período, la rentabilidad de la Clase en cuestión sea superior a la Rentabilidad Básica desde el comienzo del Período, calculada para el mismo período, la diferencia positiva de rentabilidad estará sujeta a una provisión para la Comisión de rentabilidad cuando se calcule el valor de reembolso (es decir, el Valor Liquidativo por clase de Acción).
- Cuando, durante el Período, la rentabilidad de la Clase en cuestión es inferior a la citada Rentabilidad Básica, la proporción variable de la comisión de gestión será cero.
- Cuando la rentabilidad de la Clase correspondiente sea inferior a la Rentabilidad Básica entre dos valores de reembolso, cualquier provisión previamente asignada se corregirá mediante un ajuste de provisiones, siendo el límite superior de la corrección de la provisión la suma de las asignaciones anteriores efectuadas durante el período desde el inicio del Período.
- Dicha proporción variable sólo se devengará definitivamente al cierre de cada Período si, durante éste, la rentabilidad de la Clase correspondiente hubiera sido superior a la Rentabilidad Básica.
- La Comisión de rentabilidad se cargará directamente a la cuenta de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo pertinente.
- Un auditor independiente verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

■ **Fiscalidad del Fondo**

El Fondo no está sujeto a impuestos sobre rendimientos y plusvalías en Luxemburgo.

El único impuesto al que está sujeto el Fondo es la "taxe d'abonnement". Este impuesto ha de pagarse trimestralmente, y se calcula sobre el valor del patrimonio neto del Fondo al término de cada trimestre al tipo del 0,05% anual, que es del 0,01% anual para las clases Institucionales, la clase M y los subfondos de Reserva.

Los ingresos percibidos por el Fondo en concepto de intereses y dividendos podrán estar sujetos a una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

■ **Fiscalidad de los accionistas**

De acuerdo con la actual legislación luxemburguesa, los rendimientos ordinarios y las plusvalías no tributan en Luxemburgo. Únicamente los residentes en Luxemburgo están obligados a pagar el impuesto luxemburgués. Sin embargo, de conformidad con la Directiva Europea relacionada con la tributación de las rentas procedentes del ahorro ("EUSD"), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, determinados subfondos están sujetos a una retención fiscal en el caso de que un agente de pagos luxemburgués realice distribuciones de beneficios y reembolsos de acciones a inversores que residen en otro Estado Miembro. A menos que los inversores personas físicas soliciten expresamente quedar sujetos al régimen de intercambio de información previsto en la EUSD, las distribuciones y reembolsos quedarán sujetos a una retención fiscal del 20% hasta el 31 de diciembre de 2010 y del 35% desde esa fecha en adelante.

Los inversores interesados deberán informarse y, en su caso, buscar asesoramiento sobre las leyes y normativas (en materia fiscal y de control de divisas) aplicables a la suscripción, tenencia y reembolso de participaciones vigentes en el país de donde sean nacionales o el país de su residencia o domicilio.

■ **Cálculo del Valor Liquidativo y Publicación de los Precios**

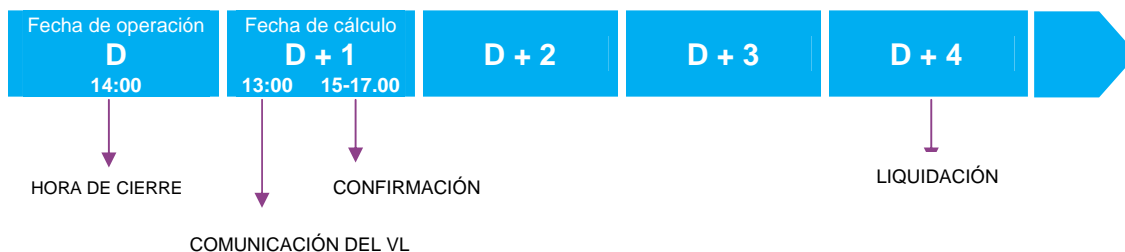
El Valor Liquidativo ("VL") por Acción del Subfondo se calcula en Luxemburgo en cualquier Día de Cálculo y llevará la fecha de la Fecha de Operación que sea Día Hábil anterior al Día de Cálculo. Se entiende por Día Hábil aquel en que los bancos están abiertos para el ejercicio de su actividad en Luxemburgo.

El VL por Acción de cada Fecha de Operación podrá consultarse en las oficinas del Agente de Administración y en Reuters, además de ser publicado en cualquier periódico de tirada nacional de los países en que esté autorizada la distribución pública del Fondo, si así lo decide el Consejo de Administración.

■ **Suscripciones / Reembolsos y Canjes de Acciones**

Las Acciones podrán venderse o reembolsarse (o canjearse) en cualquier Fecha de Operación, a su respectivo Precio de Cotización (Valor Liquidativo) de conformidad con los Estatutos. Los interesados en suscribir, reembolsar o canjear Acciones deberán cursar las correspondientes órdenes por correo postal, télex o fax directamente al Fondo o a un distribuidor autorizado. La adjudicación de Acciones se realizará siguiendo el calendario que se expone a continuación (hora de Luxemburgo).

CALENDARIO DE OPERACIONES



La adjudicación de Acciones estará condicionada a la recepción por el Depositario del importe liquidado dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes a la Fecha de Operación correspondiente. Si no se realiza la liquidación puntualmente, la solicitud puede caducar y ser cancelada. Las órdenes serán debidamente confirmadas mediante los correspondientes documentos contractuales. Salvo que el inversor indique expresamente otra cosa, las Acciones se adquirirán o reembolsarán al Precio de Cotización calculado en la divisa de denominación del Subfondo. A falta de instrucciones expresas, las Acciones se emitirán como Acciones de capitalización no representadas por certificados de la Clase Clásica. Si el Fondo recibiera en una Fecha de Operación órdenes de reembolso (o canje) de Acciones por un valor igual o superior al 10% del número de Acciones del Subfondo, podrá declarar el aplazamiento de los reembolsos o canjes solicitados hasta una Fecha de Operación posterior, como máximo, siete Fechas de Operación después de la inicial. No está permitido el canje de Acciones de una Clase por Acciones de otra Clase del mismo Subfondo o de otro Subfondo a menos que el inversor cumpla todas las condiciones que se requieren para invertir en la Clase por la que se hace el canje. Salvo en el caso de suspensión o aplazamiento del derecho al reembolso o la suscripción de Acciones de los Subfondos pertinentes, no podrá revocarse la orden de canje una vez realizada. El Fondo podrá suspender o restringir temporalmente la emisión, el reembolso o el canje de Acciones si lo considera necesario para proteger los intereses de los Accionistas.

■ Prohibición de las prácticas de *Late Trading* y *Market Timing*

Están estrictamente prohibidas las prácticas de *late trading* (operaciones fuera del horario establecido) y de *market timing* (operaciones basadas en anticipar cambios en el mercado), como queda recogido más detalladamente en el Folleto Informativo completo del Fondo.

■ Rentabilidad del Subfondo

La rentabilidad del Subfondo figura en la Sección B Estadísticas adjunta al presente. La rentabilidad se expresa en relación con el ejercicio económico del Fondo (del 1 de julio al 30 de junio). Para información más reciente, los inversores podrán consultar los últimos informes periódicos disponibles o el sitio web de Amundi Funds, www.amundi-funds.com (www.caam-funds.com hasta el 2 de marzo de 2010).

■ Información adicional importante

Forma jurídica:	El Subfondo es un Subfondo de Amundi Funds, un holding de fondos constituido como sociedad de inversión con capital variable de acuerdo con el capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre instituciones de inversión colectiva.
Organismo Supervisor:	Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxembourg (www.cssf.lu).
Sociedad Gestora:	Amundi Luxembourg (nuevo nombre de Crédit Agricole Asset Management Luxembourg a partir del 2 de marzo de 2010), 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg
Gestor de Inversión:	Amundi (nuevo nombre de Crédit Agricole Asset Management a partir del 1 de enero de 2010) que realiza sus actividades a través de su oficina principal (90, boulevard Pasteur, F-75015 Paris, France) o de su sucursal en Londres (41 Lothbury, London EC2R 7HF, United Kingdom).
Patrocinador y Distribuidor:	Amundi (nuevo nombre de Crédit Agricole Asset Management a partir del 1 de enero de 2010), 90, boulevard Pasteur, F-75015 Paris, France.
Depositario, Administrador Central y Agente Principal de Pagos:	CACEIS Bank Luxembourg, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Auditor Independiente:	PricewaterhouseCoopers s.a.r.l., 400 route d'Esch, L-1471 Luxembourg.
Junta General de accionistas:	La Junta General anual de accionistas del Fondo se celebrará en Luxemburgo a las 11.00 horas del último viernes de octubre de cada año (o, si no fuera día hábil bancario en Luxemburgo, el siguiente día hábil bancario en Luxemburgo).
Para más información, puede dirigirse a Amundi Luxembourg, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.	

Acciones de Capitalización

DYNARBITRAGE HIGH YIELD - C

Divisa de referencia: EUR

AVISO

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

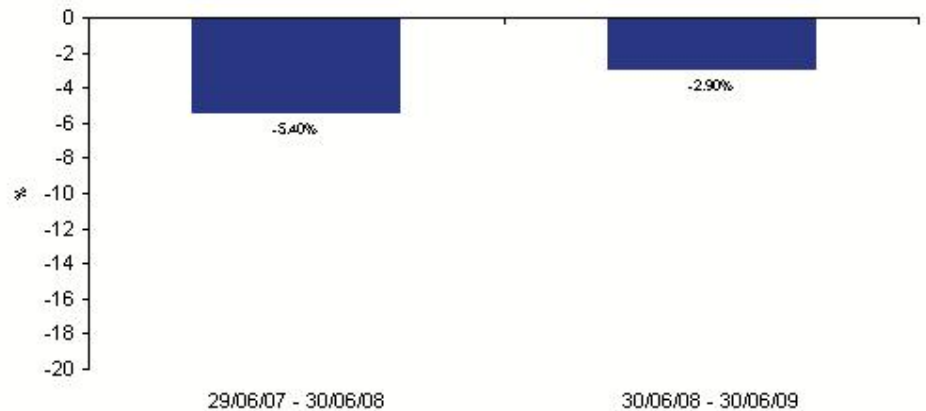
El valor de una inversión puede subir o bajar con las fluctuaciones del mercado y es posible perder el importe invertido inicialmente.

El ratio total de gastos (TER) no incluye las comisiones de suscripción y reembolso.

Los datos relativos a las operaciones deben analizarse en función de la estrategia de inversión del Subfondo.

Las rentabilidades se han calculado, cuando así proceda, con el dividendo neto reinvertido.

■ RENTABILIDAD A 30/06/09



■ RENTABILIDAD A 30/06/09

Rentabilidades	1 año	3 años	5 años
DYNARBITRAGE HIGH YIELD - C	-2,90%	-	-
100 % EONIA COMPOUNDED	2,42%	-	-

■ PRESENTACIÓN DE LAS COMISIONES CARGADAS A LA IICVM ENTRE 01/07/08 Y 30/06/09

Ratio total de gastos (TER) excl. las comisiones de rentabilidad	1,28
Ratio total de gastos (TER) incl. las comisiones de rentabilidad	5,73

■ INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES ENTRE 01/07/08 Y 30/06/09

Tasa de rotación de la cartera (PTR)	1,59
--------------------------------------	------

■ FECHA DE PUBLICACIÓN 23/11/09

Doña Monserrat Meijide Cotón, Intérprete Jurado de Inglés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

En Elche, a 27 de enero de 2010